



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

### ACUERDO MUNICIPAL N° 14 – 2020 – MPI

Mollendo, 07 de abril del 2020.

#### POR CUANTO:

El Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria del 07 de abril del 2020, y;

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 067-2020-MPI y la Carta N° 003-2020/EMCP-

ZRQZ-R

#### CONSIDERANDO:

Que, en la GUÍA DE ORIENTACIÓN DE GESTIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CANASTAS FAMILIARES EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR EL BROTE DEL COVID-19, publicada en el 01 de abril del 2020 por la Presidencia de Concejo de Ministros de la República del Perú, se señala en el numeral 3.4. Sobre la Transparencia y Rendición de cuentas, que se recomienda constituir un comité de veeduría o vigilancia ciudadana que acompañe todo el proceso que se sugiere esté integrado al menos por: 1) Un Representante del concejo municipal, 2) Un Representante de la iglesia con presencia en el municipio, y 3) Un Representante de la sociedad civil local.

Que, en mérito a ello en sesión extraordinaria se puso a consideración de los regidores la elección de un representante (como mínimo) de los regidores, para que forme(n) parte de la Comisión o Comité de Veeduría o Vigilancia ciudadana que acompañe todo el proceso referente a la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19. Siendo que en dicho acto de sesión extraordinaria los regidores propusieron a tres regidores para que conformen dicho Comité, teniendo en consideración que previamente dos de los regidores propuestos para tal fin, mediante Carta N° 003-2020/EMCP-ZRQZ-R manifestaron su rechazo a conformar tal Comisión o Comité, por considerar que la designación contenida en la Resolución de Alcaldía N° 067-2020-MPI era ilegal y que recortaba sus facultades de fiscalización.

Estando a lo debatido en **sesión extraordinaria** de concejo, por **MAYORÍA**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal adoptó, el siguiente:

#### ACUERDO:

**Artículo Único.- ELEGIR**; a los regidores: **YOVANY JESUS BENAVENTE PAREDES, ERIKA ALEJANDRA SABA CASAPIA Y SHACHI ISABEL OJEDA ARAKAKI** como representantes del Concejo Municipal Provincial de Islay, para que formen parte de la Comisión o Comité de Veeduría o Vigilancia ciudadana que acompañe todo el proceso referente a la adquisición y distribución de bienes de primera necesidad de la Canasta Básica Familiar, a favor de la población en situación de vulnerabilidad, en el marco de la emergencia sanitaria declarada por el COVID-19.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY



CARLA ALEJANDRA PINTO PEREZ  
SECRETARIA GENERAL (E)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY



Edgar Augusto Rivera Cervera  
ALCALDE